

MODELO DE PROPOSICIÓN:

"Don. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y N.I.F \_\_\_\_\_, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obra, en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_), hace constar:

Enterado del Pliego de Condiciones Técnicas aprobado por esta Sociedad Pública a regir en concurso para el servicio de Digitalización de los registros de entrada y salida desde el año 1991 al 2000 (ambos inclusive). Se compromete a efectuar el servicio Digitalización de los registros de entrada y salida desde el año 1991 al 2000 (ambos inclusive), de las oficinas de Proyecto Melilla, S.A. y Centros de Empresas con arreglo al, citado pliego por un importe de

(en letra y números) euros.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Ciudad Autónoma de Melilla.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de

Melilla, 24 de mayo de 2005.

El Secretario del Consejo de Administración.

Juan José Viñas del Castillo.

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**Y ASUNTOS SOCIALES**

**INSPECCIÓN DE TRABAJO**

**Y SEGURIDAD SOCIAL**

**972.-** Número Acta, I/2005000005-01, Expediente, I/2005000026, F.Resol, 11/04/2005, Nombre Sujeto Responsable, Barlo, C.B., N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, E-52011152, Domicilio, Puerto Noray, 17, Municipio, Melilla, Importe, 1.752,54, Materia, Seg. e Higiene.

Importe infracción: 1.752,54

Importe total: 1.752,54

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente

establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

**INSPECCIÓN DE TRABAJO**

**Y SEGURIDAD SOCIAL**

**973.-** Número Acta, I/2005000005-03, Expediente, I/2005000026, F.Resol, 11/04/2005, Nombre Sujeto Responsable, Julio Cesar Marijuan Gancedo, N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, 10873655-Z, Domicilio, Medico García Martínez, 3-2º Izqda., Municipio, Melilla, Importe, 1.752,54, Materia, Seg. e Higiene.